 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
---	---	--------

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

Yo, Beberima García Alanto identificado(a) con D.N.I./CE N° 41384388, y con domicilio en Francisco Bolognesi Pacomayo declaro bajo juramento:

- No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- No Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- No haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- No haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- No tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- No contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- No encontrarme inscrito en el REDERECI.
- No encontrarme inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- No superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

COMPLETAR DE SER EL CASO

- Persona con Discapacidad: (SI) / (NO) Inscrito en el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución N° _____
- Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) / (NO), con CIP N° CIA CMDD. N. 300
- Deportista Calificado de Alto Nivel: (SI) / (NO), con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: _____

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.



PERÚ
Ministerio
de Educación

NORMA TÉCNICA

"Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"

Código

Dado en la ciudad de Trujillo a los 06 días del mes de Mayo del 2025.

Belenita Garcia Alamo
(Firma)

Nombre: Belenita Garcia Alamo
DNI/Carne de extranjería: 41384388

(Impresión digital del índice derecho)





A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 21 de Febrero del año 2023, ha aprobado el grado académico de:

*Maestra en Ciencias de la Educación
con mención en Investigación y Docencia*

a don (a) **BELCERINA GARCIA ABANTO**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 7 de Marzo del año 2023.



[Signature]
RECTOR

DR. ENRIQUE CARPENA VETASQUE

SECRETARÍA GENERAL

ABOG. FREDY SAENZ CALVAY



[Signature]
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO

DR. WILSON EDUARDO SALVADOR BRICENO

LAMBAYEQUE

[Signature]
INSTRUMENTADO

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Con código 031, Certifica que el presente diploma de:
Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia

Es auténtico y corresponde a don (ña):
BELCERINA GARCIA ABANTO Identificado (a) con DNI N°: **41384388**

Aparece registrado en el libro de: **Grados Académicos de Maestría** Abreviatura GyT: **(M)**
N°: **38** a fojas N°: **147** bajo el Registro N°: **7263 M** de la Secretaría General
Conferido por Resolución N°: **38-2023-CU** Fecha de Resolución: **07/03/2023**
Modalidad de Obtención: **SUSTENTACION DE TESIS** Modalidad de Estudios: **P**
Tipo de Emisión del Diploma: **O**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellon son igualmente auténticos.


ABOGADO FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

Nº 074195



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de
PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA



BELCERINA GARCIA ABANTO

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO CIRO ALEGRÍA BAZÁN CHEPÉN

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo a los 22 días del mes de Abril del 2008



DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

E.M. 101012149 DIRECTOR GENERAL (E)



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Prof. Juan Francisco Ortega Ochoa DIRECTOR REGIONAL

[Signature]

INTERESADO

REGISTRO

00122

00487

Nº de Folio

Nº de 1817

Fecha 04 ABR 2006

04 ABR 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) BELCERINA

GARCIA ABANTO

Nacido en SAN PABLO SAN PABLO CAJAMARCA

(DISTRITO)

(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el 17 DE MARZO DE 1982 D.N.I. 41384388

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS PEDAGOGICOS

con el Nº 029553 P-DRELL 3282

de conformidad con la R.D. Nº

22 ABR 2008



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
Oficina Regional de Educación La Libertad
Educativas Palacios Moraco
TECNICO ADMINISTRATIVO - 12
Responsable del Área de Documentación y Trámite
TECNICO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 13 de Enero del 2015 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciada en Educación, Nivel Primario

a don (a) ***Belcerina García Alvarado***

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 24 de Febrero

del 2015

Secretario General
Dr. Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, M.Sc.
Miguel Rodríguez
Interesado

RECTOR
Dr. Mariano Aguilar Ramos Espinoza
Mariano Aguilar

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE
DECANO
Dr. Shiro Yamazaki
Secretario de la Facultad
Dr. Mario Sánchez Almona Bermudez

REGISTRADO A FOJAS 59
DEL LIBRO N° 55

REGISTRADO A FOJAS 20
DEL LIBRO N° 86



García Acamio Belcerina
Licenciada en Educación, Nivel Primario
Cajamarca, Peru
Cajamarca
17 febrero 1989 41384399
Junio 2012 0523717
19 febrero 2015



[Signature]
TECNICO ADMINISTRATIVO
CUEL

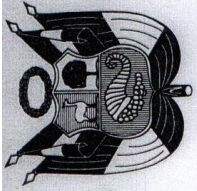
[Signature]

[Signature]

El Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
Certifica que el presente diploma de:	
<i>Licenciada en Educación, Nivel Primario</i>	
Es auténtico y corresponde a don (ña):	
<i>Belcerina García Ahanta</i>	
Aparece registrado en el libro de : <i>Títulos</i>	
Nº <i>55</i> a fojas <i>59</i> bajo el Nº <i>119262</i> de la Secretaría General	
Conferido por Resolución Nº <i>20-2015-CU</i>	
Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.	
Lambayeque, <i>26 de febrero de 2015</i>	
<i>[Signature]</i> <i>Ing. Miguel Ángel Sánchez Gamava, M.Sc.</i> Secretario General	

A01868794

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad de Los Angeles - Chimbote.



REPUBLICA

DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Privada Los Angeles

Por Cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de:

LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL

Belcerina García Abanto

a Don:.....

Por tanto:

Le expide el presente **TITULO PROMOTOR VECOR** para que se le reconozca como tal, y

se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República

Chimbote, **12** de **DICIEMBRE** del 2014.

Registrado en el Libro de TITULOS a fojas **45** bajo el N° **88**

RECTOR
Victorino Cano Menezes



INTERESADO

SECRETARIO GENERAL
Dr. Javier Vega Sotomayor



DECANO
Francisco Cardenas Sahuña

SECRETARIO ACADEMICO
César Augusto Ramirez Valdez



UNIVERSIDAD PRIVADA "LOS ANGELES" DE CHIMBOTE

LEY N° 24163
CERTIFICADO DE ESTUDIOS

SERIE "L"

El Secretario General de la Universidad Certifica:

Que **BELCERINA GARCIA ABANTO**

Alumno(a) de la Facultad de **EDUCACION Y HUMANIDADES**

Escuela Profesional de **EDUCACION INICIAL**

ha sido examinado en las asignaturas siguientes CODIGO N° **081029811**



ASIGNATURA	CREDITO	CALIFICATIVOS		AÑO ACADÉMICO
		EN NROS	EN LETRAS	
CICLO - I				
MATEMATICA BASICA I	4	13	TRECE	2008-I
LENGUA I	4	14	CATORCE	2008-I
METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	14	CATORCE	2008-I
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	4	13	TRECE	2008-I
HISTORIA DE LA EDUCACION	4	14	CATORCE	2008-I
BIOLOGIA GENERAL	3	13	TRECE	2008-I
CICLO - II				
MATEMÁTICA BÁSICA II	4	13	TRECE	2008-II
LENGUA II	4	13	TRECE	2008-II
PSICOLOGÍA GENERAL	4	14	CATORCE	2008-II
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA	4	15	QUINCE	2008-II
DIAGNOSTICO EDUCACIONAL	3	14	CATORCE	2008-II
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION INICIAL	3	14	CATORCE	2008-II
CICLO -III				
PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO	4	14	CATORCE	2009-I
ESTADISTICA GENERAL	4	13	TRECE	2009-I
PLANIFICACION CURRICULAR	3	15	QUINCE	2009-I
TEORIA DE LA EDUCACION	4	14	CATORCE	2009-I
DESARROLLO FISICO Y ARTISTICO	3	15	QUINCE	2009-I
ESTIMULACION TEMPRANA	4	13	TRECE	2009-I
CICLO - IV				
PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	14	CATORCE	2009-II
SOCIOLOGIA GENERAL	3	13	TRECE	2009-II
GEOGRAFÍA GENERAL	4	13	TRECE	2009-II
TEORÍA ECONÓMICO	3	15	QUINCE	2009-II
EDUCACION SENSORIAL Y PSICOMOTRIZ	4	16	DIECISEIS	2009-II
PEDIATRIA	4	14	CATORCE	2009-II
CICLO - V				
DIDACTICA GENERAL	4	13	TRECE	2010-I
MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS	4	14	CATORCE	2010-I
EDUCACION PARA LA SALUD	3	14	CATORCE	2010-I
FOLKLORE	4	15	QUINCE	2010-I
APRESTAMIENTO I	4	14	CATORCE	2010-I
LECTO ESCRITURA	3	13	TRECE	2010-I



Así consta en los Libros Actas de Evaluación a las que me remito en caso necesario.
Jose Eduardo Calonge Hervias
Jose Eduardo Calonge Hervias
SECRETARIO GENERAL



Chimbote, 14 de ENERO del 20..... 19
Rosa Vega de Gallardo
Rosa Vega de Gallardo
DIRECCION DE DESARROLLO ACADÉMICO Y REGISTRO

NOTA: Toda enmendadura o borrón invalida el Certificado.



UNIVERSIDAD PRIVADA "LOS ANGELES" DE CHIMBOTE

LEY N° 24163
CERTIFICADO DE ESTUDIOS

SERIE "L"

El Secretario General de la Universidad Certifica:

BELCERINA GARCIA ABANTO

Que

EDUCACION Y HUMANIDADES

Alumno(a) de la Facultad de

EDUCACION INICIAL

Escuela Profesional de

081029811

ha sido examinado en las asignaturas siguientes

CODIGO N°



ASIGNATURA	CREDITO	CALIFICATIVOS		AÑO ACADEMICO
		EN NROS	EN LETRAS	
CICLO - VI				
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACION	4	14	CATORCE	2010-II
ADMINISTRACION Y LEGISLACION EDUCATIVA	4	14	CATORCE	2010-II
PROMOCION Y EDUCACION COMUNAL	4	15	QUINCE	2010-II
LITERATURA INFANTIL Y TEATRO Y TITERES	4	13	TRECE	2010-II
PROGRAMA NO ESCOLARIZADOS	4	14	CATORCE	2010-II
APRESTAMIENTO II	2	13	TRECE	2010-II
CICLO - VII				
PLANIFICACION EDUCATIVA	4	13	TRECE	2011-I
ORIENTACION DEL BIENESTAR DEL EDUCANDO	4	14	CATORCE	2011-I
EDUCACION Y LEGISLACION LABORAL	4	13	TRECE	2011-I
DIDACTICA DE LA EDUCACION INICIAL	4	15	QUINCE	2011-I
DESARROLLO SOCIO EMOCIONAL	4	12	DOCE	2011-I
EDUCACION MUSICAL Y EXPRESION PLASTICA	2	14	CATOCE	2011-I
CICLO - VIII				
INVESTIGACION EDUCACIONAL	4	14	CATORCE	2011-II
ESTADÍSTICA, APLICADA A LA EDUCACIÓN	4	14	CATOCR	2011-II
TEORÍA Y TEC. MEDIOS DE COMUN. SOCIAL	4	13	TRECE	2011-II
DISEÑO Y ELAB. DE MAT. DIDACT. DE LA EDUC. INICIAL	4	16	DIECISEIS	2011-II
DISEÑO Y PROGRAMA CURRICULAR EDUCACION INICIAL	4	15	QUINCE	2011-II
PRACTICA PROFESIONAL I	2	13	TRECE	2011-II
CICLO - IX				
DISEÑO Y DES. DE PROYC. EDUCACIONALES	4	13	TRECE	2012-I
EDUCACION EN POBLACION	4	15	QUINCE	2012-I
EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	4	13	TRECE	2012-I
TECNICA DE TRABAJO PAFRES FAMILIA Y COMUNIDAD	4	14	CATORCE	2012-I
PROB. APREND. Y SEMINARIO DE EDUCACION INICIAL	4	15	QUINCE	2012-I
PRACTICA PROFESIONAL II	2	14	CATORCE	2012-I
CICLO - X				
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	4	12	DOCE	2012-II
ANTROPOLOGÍA PEDAGÓGICA	4	13	TRECE	2012-II
FISIOLOGIA DE LA EDUCACION	4	14	CATORCE	2012-II
EVALUACION EDUCACIONAL	4	16	DIECISEIS	2012-II
ADMINISTRACION DE UN CENTRO EDUCACION INICIAL	4	15	QUINCE	2012-II
PRACTICA PROFESIONAL III	2	14	CATORCE	2012-II



Jose Eduardo Calonge Hervias
SECRETARIO GENERAL



Rosa Vega de Gallardo
DIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO

Así consta en los Libros Actas de Evaluación a las que me remito en caso necesario.

Chimbote, 14 de ENERO del 2019

NOTA: Toda enmendadura o borrón invalida el Certificado.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
GARCIA ABANTO, BELCERINA DNI 41384388	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 01/03/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
GARCIA ABANTO, BELCERINA DNI 41384388	LICENCIADA EN EDUCACION, NIVEL PRIMARIO Fecha de diploma: 24/02/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
GARCIA ABANTO, BELCERINA DNI 41384388	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA Fecha de diploma: 07/03/23 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 20/02/2012 Fecha egreso: 09/03/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Diplomado

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

OTORGADO A: BELGERINA GARCIA ABANTO

Por haber concluido satisfactoriamente el DIPLOMADO con mención en:

INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO

Desarrollado en Trujillo el 04 de Diciembre del 2023 al 05 de Diciembre del 2024 con Resolución N°0001-A2022-DUPG/CC.SS de 1200 horas académicas y 36 créditos. Por tanto se le expide el presente para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 06 de Diciembre del 2024

Libro: 0012 - 2024
Folio: 0026
Registro: 0259



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - CC.SS

Resolución N° 0001 - A2022 – DUPG/CC.SS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : BELCERINA GARCIA ABANTO - 41384388

Programa : INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO

Fecha de inicio : 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

Término : 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

Concluyó satisfactoriamente sus estudios académicos en DIPLOMADO.



Libro: 0012 - 2024
Folio: 0026
Registro: 0259

MÓDULOS APROBADOS

HORAS NOTA

Módulo	Descripción	Horas	Nota
MÓDULO 01.	BASES NEUROBIOLÓGICAS Y PSICOPATOLOGÍA DEL NEURODESARROLLO.	100	17
MÓDULO 02.	MODELOS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LOS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO.	100	18
MÓDULO 03.	MODELOS DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS FAMILIARES Y PROYECTOS COMUNITARIOS EN NEURODESARROLLO.	100	17
MÓDULO 04.	GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	100	17
MÓDULO 05.	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE.	100	17
MÓDULO 06.	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TRASTORNOS DE CONDUCTA, MOTRICIDAD Y ESPECTRO AUTISTA.	100	18
MÓDULO 07.	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DE APRENDIZAJE.	100	17
MÓDULO 08.	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y LENGUAJE.	100	17
MÓDULO 09.	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA.	100	17
MÓDULO 10.	INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LOS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO.	100	17
MÓDULO 11.	INTERVENCIÓN EN RETRASO MENTAL Y TRASTORNOS ASOCIADOS.	100	16
MÓDULO 12.	INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS DE LA MOTRICIDAD Y DE CONDUCTA. INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE.	100	18
		1200	17

Horas:	1200
Créditos:	36
Calificación:	17

Trujillo, 06 de Diciembre del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Diplomado

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

Otorgado A: BELCERINA GARCIA ABANTO

Por haber participado y aprobado el presente programa en:

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTRATEGIAS
DIDÁCTICAS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Ejecutado desde el 21 de Agosto del 2023 hasta el 21 de Agosto del 2024, con Resolución N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS,
con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.*

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 23 de Agosto del 2024.



CÓDIGO: UNT-CCSS/821
REGISTRO: 731
FOLIO: 100
LIBRO: N° 8



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

Certificado de Estudios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de postgrado – Ciencias Sociales

Resolución N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

HORAS: 1200
CRÉDITOS: 36
DURACIÓN: 12 MESES

LIBRO N°: 8
FOLIO : 100
REGISTRO N°: 731

Módulos	Notas
1. Fundamentos de las estrategias didácticas en educación primaria.	18
2. Planificación de estrategias didácticas.	17
3. Aprendizaje basado en proyectos (ABP).	18
4. Aprendizaje colaborativo.	18
5. Gamificación y aprendizaje basado en juegos.	19
6. Uso de las TIC en estrategias didácticas.	18
7. Enfoques interculturales en la educación primaria.	18
8. Estrategias para el trabajo con estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).	19
9. Enseñanza interdisciplinaria.	18
10. Evaluación de los aprendizajes y estrategias didácticas.	17
11. Reflexión docente y mejora continua.	18
12. Innovación y creatividad en la práctica docente.	18
PROMEDIO	18

Trujillo, 23 de Agosto del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1026 - 2021 EPG-UNT

Especialización

Otorgado a:

BELCERINA GARCIA ABANTO

Por haber participado y aprobado la presente ESPECIALIZACIÓN en:

"MEJORA CONTINUA DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

Según Resolución Directoral N° 1026-2021-EPG; Realizado del 10 de Febrero del 2021 al 10 de Febrero del 2022. Con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, equivalente a 36 créditos.

Trujillo, 11 de Febrero de 2022.



[Handwritten signature]

Dr. Segundo A. Tavera Aponle
DIRECTOR
ESCUELA POSGRADO UNT



[Handwritten signature]

Mg. Augusto Isaac Moran Carril
COORDINADOR ACADÉMICO



**VERIFIQUE SU REGISTRO
DE ALUMNO EN:**
unt@icep.edu.pe Cel: 954052183
Jr. Tarciso Bazán N° 374
Urb. Horacio Zevallos
Oficina de enlace - Cajamarca

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POST GRADO**

LIBRO N° 15
FOLIO N° 16
REGISTRO N° 363
FIRMA f.f. FECHA: 11-02-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma mater del magisterio nacional"



Especialización

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0273-2019-R-UNE

Otorgado a:

BELCERINA GARCIA ABANTO

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialización de:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Lima, 23 de diciembre de 2019


Luis Alberto Rodríguez De los Ríos
RECTOR




Walter Paredes Zavaleta
DIRECTOR IDECAP

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER VERIFICADOS EN: JR. SAN MARTIN 721 - A - TRUJILLO TELFS.: (044) 791013 - 948809440



PROMUEVE



DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

1200 Horas – 30 Créditos

- Módulo 1. Principios para la apertura de un centro de educación inicial.
- Módulo 2. El desarrollo cognitivo y moral.
- Módulo 3. Educación intelectual lenguaje técnicas instrumentales.
- Módulo 4. Currículum y articulación 1: Orientaciones metodológicas en las áreas de Comunicación integral y lógica-matemática.
- Módulo 5. Orientaciones metodológicas en las áreas de personal social, ciencia y ambiente, y formación religiosa.
- Módulo 6. Estimulación multisensorial.
- Módulo 7. Desarrollo emocional, social y moral.
- Módulo 8. Educación artística, música y danza.
- Módulo 9. Manualizaciones y educación física.
- Módulo 10. Estimulación infantil.
- Módulo 11. Desarrollo cognoscitivo y lingüístico.
- Módulo 12. La didáctica como disciplina pedagógica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Especialización

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS



Drorgado A. BELCERINA GARCIA ABANTO

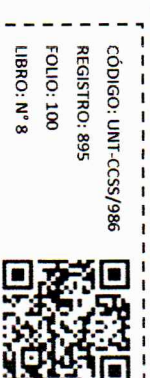
Por haber participado y aprobado el presente programa de Especialización:

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS ESTRATEGIAS
DIDÁCTICAS EN FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**

Ejecutado desde el 20 de Noviembre del 2023 hasta el 20 de Noviembre del 2024, con Resolución N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 22 de Noviembre del 2024.



CÓDIGO: UNT-CCSS/986

REGISTRO: 895

FOLIO: 100

LIBRO: N° 8

DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

Certificado de Estudios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de postgrado – Ciencias Sociales

Resolución N° 0001-AZ022-DUPG/CC.SS

Módulos	Notas
1. Fundamentos de las Estrategias Didácticas en Educación Inicial.	19
2. Enfoques Pedagógicos para la Educación Inicial.	18
3. Diversidad de Estilos de Aprendizaje en Niños de Educación Inicial.	18
4. Diseño y Planificación de Estrategias Didácticas.	18
5. Diseño de Experiencias de Aprendizaje Activo.	17
6. Integración de las Áreas de Desarrollo Infantil en las Estrategias Didácticas.	18
7. Estrategias para el Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación.	19
8. Estrategias para la Estimulación del Pensamiento Matemático.	18
9. Estrategias Creativas en Arte y Expresión.	18
10. Evaluación de las Estrategias Didácticas y su Impacto en el Aprendizaje.	17
11. Integración de TIC en las Estrategias Didácticas.	18
12. Innovación en Estrategias Didácticas para la Educación Inicial.	18
PROMEDIO	18

HORAS: 1200
CRÉDITOS: 36
DURACIÓN: 12 MESES

LIBRO N°: 8
FOLIO : 100
REGISTRO N°: 895



Trujillo, 22 de Noviembre del 2024.



CERTIFICADO

Otorgado a: *García Abanto, Belcerina*

De la Carrera Profesional de: **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**
Está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de:

OPERADOR DE OFIMÁTICA

En mérito de haber aprobado el módulo correspondiente, realizado desde el 18 de mayo del 2020 hasta el 21 de diciembre del 2020, con una duración de 350 Horas.

Cajamarca, 19 de enero del 2021


José Luis Huaripata
Coordinador Académico


Mercedes Mirandaa Montoya
Directora General


Rodrigo Torres Huacal
Coordinador General



CJA. N° 000631

COMPETENCIAS

- Reconoce y diferencia los sistemas operativos.
- Ejecuta con precisión y criterio la configuración e instalación de los diferentes sistemas en el computador.
- Domina el software del procesador de textos, para la elaboración de documentos comerciales y de publicidad.
- Ejecuta con destreza los procedimientos en una hoja de calculo, que permite realizar cálculos matemáticos y estadísticos de todo tipo.
- Ingresa información clasificada en una base de datos para organizar muchos tipos de informaciones diferentes.
- Utiliza y domina programas de Power Point para la presentación de cuadros y mapas conceptuales.
- Reconoce la importancia del manejo de los procedimientos de la comunicación global via Internet.

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
 "COMPUTRON"
 Serie N°: **0631**
 N° Registro: **74-75**

MÓDULO OPERADOR DE OFIMÁTICA

DURACIÓN: 350 Horas

MÓDULO	HORAS	ÁREA/ASIGNATURA	PROMEDIO
BÁSICO	50	WINDOWS E INTERNET	15
	50	MICROSOFT WORD 2016 BÁSICO	14
	50	MICROSOFT EXCEL 2016 BÁSICO	14
	50	MICROSOFT EXCEL 2016 INTERMEDIO	15
	50	MICROSOFT EXCEL 2016 AVANZADO	15
	50	MICROSOFT POWER POINT 2016	15
	50	TALLER OFIMÁTICA	15
PROMEDIO			15



Beilido Durand Madeleine L.
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma mater del magisterio nacional"

Especialización

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0273-2019-R-UNE

Otorgado a:

BELCERINA GARCIA ABANTO

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialización de:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Lima, 23 de diciembre de 2019



Alonso Luis Rodríguez De los Ríos
RECTOR



Walter Paredes Zavaleta
DIRECTOR IECAP

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE
DOCUMENTO PODRÁN SER VERIFICADOS EN:
JR. SAN MARTIN 721 - A - TRUJILLO
TELEF.: (044) 791013 - 948809440



PROMUEVE



DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

1200 Horas – 30 Créditos

- Módulo 1. Principios para la apertura de un centro de educación inicial.
- Módulo 2. El desarrollo cognitivo y moral.
- Módulo 3. Educación intelectual lenguaje técnicas instrumentales.
- Módulo 4. Currículum y articulación 1: Orientaciones metodológicas en las áreas de Comunicación integral y lógica-matemática.
- Módulo 5. Orientaciones metodológicas en las áreas de personal social, ciencia y ambiente, y formación religiosa.
- Módulo 6. Estimulación multisensorial.
- Módulo 7. Desarrollo emocional, social y moral.
- Módulo 8. Educación artística, música y danza.
- Módulo 9. Manualizaciones y educación física.
- Módulo 10. Estimulación infantil.
- Módulo 11. Desarrollo cognoscitivo y lingüístico.
- Módulo 12. La didáctica como disciplina pedagógica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	
REGISTRADO EN:	04128
FOLIO N°:	034
LIBRO N°:	02
FECHA:	23 - 12 - 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Certificado

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

Otorgado A: BELCERINA GARCIA ABANTO

Por haber participado en el curso de: **PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**, Ejecutado desde el 20 de Diciembre del 2023 hasta el 20 de Marzo del 2024, con Resolución N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS, con una duración de 240 horas, 06 créditos.

Trujillo, 22 de Marzo del 2024.



CÓDIGO:

CERT-CCSS/291



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de postgrado – Ciencias Sociales

Resolución N° 0001-A-2022-DUPG/CC.SS

TEMARIO	Horas
<ol style="list-style-type: none">1. Fundamentos de la planificación educativa.2. Diseño curricular y su relación con la planificación.3. Estrategias para la planificación de los aprendizajes.4. La evaluación como parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje.5. Técnicas e instrumentos de evaluación.6. Reflexión y mejora continua en la planificación y evaluación.	40 horas 40 horas 40 horas 40 horas 40 horas 40 horas
TOTAL	240 horas
NOTA APROBATORIA	18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Certificado

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

Otorgado A: BELCERINA GARCIA ABANTO

Por haber participado en el curso de: **FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**, Ejecutado desde el 23 de Julio del 2024 hasta el 23 de Octubre del 2024, con Resolución N.° 0001-A2022-DUPG/CC.SS, con una duración de 240 horas, 06 créditos.

Trujillo, 25 de Octubre del 2024.



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de postgrado – Ciencias Sociales

Resolución N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

TEMARIO		Horas
1. Conceptos y principios de la gestión curricular.		40 horas
2. Diseño y desarrollo curricular.		40 horas
3. Implementación curricular en el contexto educativo.		40 horas
4. Evaluación y monitoreo de la gestión curricular.		40 horas
5. Liderazgo y trabajo colaborativo en la gestión curricular.		40 horas
6. Innovación y transformación curricular en el siglo XXI.		40 horas
TOTAL		240 horas
NOTA APROBATORIA		19





Universidad
César Vallejo

N.º SL01

0292-2025

CONSTANCIA DE ESTUDIO

GARCIA ABANTO, BELCERINA

DNI: 41384388

Identificado(a) con código n.º **7003466519**, estudió el **I** ciclo, durante el periodo académico **2024-II** en del programa de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DESARROLLO DEL TALENTO EN LA PRIMERA INFANCIA**, habiendo aprobado **16** créditos.

La duración del programa es de **DOS** ciclos académicos.

Se extiende la presente para los fines que se estimen convenientes.

Trujillo, 13 de enero de 2025



Firmado digitalmente por: JENNY MILAGROS
MELCHOR CANEVARO DNI:07465227
RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y Hora: 13/01/2025 10:26:45

JENNY MILAGROS MELCHOR CANEVARO
DIRECTORA ACADÉMICA
Segunda Especialidad

c.c archivo
JMC/JAM

www.ucv.edu.pe



UGEL Cajabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 1853 -2019

CAJABAMBA, 18 de marzo del 2019

adjuntos; **Vistos**, la Resolución Directoral N° 1341-2019, y demás documentos

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días y no puede exceder el periodo del año fiscal; y que el numeral 6.4.1 de la citada norma técnica establece que el encargo de funciones autoriza que un profesor de la misma IE asuma el cargo de director de institución educativa, cuando no se cuenta con plaza orgánica vacante presupuestada; debiendo observar para tal fin las disposiciones establecidas en la referida norma técnica, en lo que corresponda.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN de Director al personal y en la Institución Educativa que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GARCIA ABANTO, BELCERINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41384388
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/03/1982
CODIGO MODULAR : 1041384388
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
INSTITUCION EDUCATIVA : I. 1088 - SAN FRANCISCO
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
VIGENCIA : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.3.23 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTICULO 3º.- ACLARAR que la encargatura de funciones de la dirección por cualquier forma o modalidad no da derecho a contratar personal y no genera remuneraciones por no contar con la autorización respectiva de la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Joseph Vladimir Martos Guevara
DIRECTOR
UGEL Cajabamba



JVMC/DIR-UGEL-C
JMRA/AGI
JMGL/ADM.
ASP/OPER
YVMT/OAJ
Proyecto 1865-2019

Le que transcribe Ud. para su conocimiento y demás fines.

Jorge A. Aguilar Aguilar
RESPONSABLE DE PROCESOS DOCUMENTARIOS
UGEL - CAJABAMBA

UGEL Cajabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 1341-2019

CAJABAMBA, 20 de febrero del 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GARCIA ABANTO, BELCERINA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41384388
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/03/1982
CODIGO MODULAR	:	1041384388
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : I.S.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN" - CHEPEN TIT N° 029553 P-DRELL
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN PRIMARIA / SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : I. 1088 - SAN FRANCISCO - UNIDOCENTE
CÓDIGO DE PLAZA : 06EV01507221
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02651 - 2019 N° DE FOLIOS : 32
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



SWM/DIR. UGEL-C
JMRA/AGI
JMGL/ADM.
ASP/OPER
YVMT/OAJ
LBFR/ARCH
Proyecto 1380-2019 -

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Joseph Vladimir Martos Guevara
DIRECTOR
UGEL Cajabamba

La que transcribe a Dd. para su conocimiento y de las fines. Atentamente
Jorge A. Aguirre
Jorge A. Aguirre
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REGISTRO
UGEL CAJABAMBA

DRE CAJAMARCA
RAN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
ABRIL - 2019 ACT/CONT/TIT

AN201057-1677665

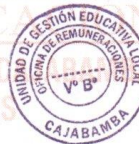
1041384388-177002
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: G/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : 8203170GCANB002
Fecha de Registro : Ingr.: 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Legenda Permanente : RD/1341-19
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



=====
+RM 2,100.30
+asquni_con 200.00
+asgrti_con 500.00
-snp 177.48
-quintecat 32.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,800.30 T-DSCTO 209.50 T-LIQUI 2,590.80
MImponible 1,365.20
Mensajes :

Estimado(a) docente, visita GraciasProfe.pe, el portal donde encontraras sobre los servicios que te ofrece el Ministerio de Educación para tu desarrollo personal y profesional.

00000241

DRE CAJAMARCA
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060
 MARZO - 2019 ACT/CONT/TIT
 Apellidos :
 Nombres :
 Fecha de Nacimiento :
 Documento de Identidad :
 Establecimiento :
 Cargo :
 Tipo de Servidor :
 Regimen Laboral :
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd :
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) :
 Fecha de Registro :
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque :
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario :

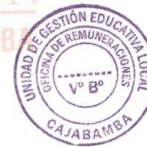
AN201057-1677665
 1041384388-177002
 (4) Habilitado

GARCIA ABANTO
 BELCERINA
 17/03/1982
 (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 I.E.I. 1088 - SAN FRANCISCO
 PROFESOR
 DOCENTE CONTRATADO
 12-Ley Nro 30328
 G/O-0730/0
 -- ESSALUD :
 Ingr.: 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
 CTA- 4802286584
 RD/1341-19
 Ley 19990



=====
 +RM 2,100.30
 +asguni_con 200.00
 +asgrtl_con 500.00
 -snp 177.48
 -quintacat 32.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
 T-REMUN 2,800.30 T-DSCTO 209.50 T-LIQUI 2,590.80
 MImponible 1,365.20

Mensajes :
 Docente a partir de marzo se ha incrementado su remuneracion entre S/100 y S/253, este es el primer aumento de los dos que se otorgaran en este año. Cerca de 400 mil docentes seran los beneficiados #GraciasProfe.
 Visita <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/>

00000221

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
MAYO - 2019 ACT/CONT/TIT

AN201057-1677665

1041384388-177002
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: G/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 8203170GCANB002
Fecha de Registro : Ingr.: 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Legenda Permanente : RD/1341-19
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



=====
+RM 2,100.30
+asguni_con 200.00
+asgrti_con 500.00
-snp 177.48
-subcafae 144.00
-quintacat 32.02



=====
T-REMUN 2,800.30 T-DSCTO 353.50 T-LIQUI 2,446.80
MImponible 1,365.20

Mensajes :
Estimado(a) docente, este 05 de junio celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente. Hagamos uso responsable de nuestros recursos naturales y recordemos que todos somos agentes de cambio.

00000242

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
JUNIO - 2019 ACT/CONT/TIT

AN201057-1677665

1041384388-177002
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : 0/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 8203170GCANB002
Fecha de Registro : Ingr.: 01/03/2017 Termino: 31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
Legenda Permanente : RD/1341-19
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19970



+RM 2,100.30
+asguni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 177.48
-subcafae 144.00
-quintacat 32.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



T-REMUN 2,800.30 T-DSCTO 353.50 T-LIQUI 2,446.80
MImponible 1,365.20

Mensajes :
Estimado(a) docente, gracias por tu compromiso, por motivar, educar e inspirar a nuestros niños y jóvenes, y recuerda que todos somos mejores peruanos siempre Feliz día del maestro. Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

00000242

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
JULIO - 2019 ACT/CONT/TIT

AN201057-1677665

1041384388-177002
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : 8203170GCANB002
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/1341-19
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



=====

+aguinald	300.00
+RM	2,100.30
+asguni_con	200.00
+asgnti_con	500.00
-snp	177.48
-quintacat	32.02

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES
CAJABAMBA



=====

T-REMUN	3,100.30	T-DSCTO	209.50	T-LIQUI	2,890.80
MImponible	1,365.20				

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: www.minedu.gob.pe.

00000242

DRE CAJAMARCA
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20471662060
 AGOSTO - 2019 ACT/CONT/TIT

AN201057-1677665
 1041384388-177002
 (4) Habilitado

=====
 +RM 2,100.30
 +asguni_con 200.00
 +asgrti_con 500.00
 -snp 177.48
 -quintacat 32.02
 =====



=====
 T-REMUN 2,800.30 T-DSCTO 209.50 T-LIQUI 2,590.80
 MImponible 1,365.20
 Mensajes :
 Estimado(a) servidor, tu asistencia y puntualidad contribuye al logro de aprendizajes de los estudiantes, recuerda registrar tu asistencia para garantizar el pago oportuno de su remuneración. Infórmate sobre la norma de control de asistencia (R. S. G. N. 326-2017-MINEDU)

00000242

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060

AN201057-1677665

1041384388-177002
(4) Habilitado

SETIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT
Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D. N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 8203170GCANB002
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
Legenda Permanente : RD/1341-19
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 2,100.30
+asguni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 177.48
-quintacat 32.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,800.30 T-DSCTO 209.50 T-LIQUI 2,590.80
MImponible 1,365.20

Mensajes :
Estimado(a) docente, este 10 de octubre se celebra el Dña Mundial de la Salud Mental. Recuerda visitar las cartillas de Salud que el Minedu ha elaborado, en el siguiente enlace:
www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/salud-prevencionenfermedades.php

00000243

DRE CAJAMARCA
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060
 OCTUBRE - 2019 ACT/CONT/TIT
 Apellidos :
 Nombres :
 Fecha de Nacimiento :
 Documento de Identidad :
 Establecimiento :
 Cargo :
 Tipo de Servidor :
 Regimen Laboral :
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd :
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) :
 Fecha de Registro :
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque :
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario :

AN201057-1677665
 1041384388-177002
 (4) Habilitado

GARCIA ABANTO
 BELCERINA
 17/03/1982
 (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
 PROFESOR
 DOCENTE CONTRATADO
 12-Ley Nro 30328
 G/0-0/30/0
 -- ESSALUD : 8203170GCANB002
 Ingr. : 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
 CTA- 4802286584
 RD/1341-19
 Ley 19990

=====
 +RM 2,100.30
 +asguni_con 200.00
 +asgrtl_con 500.00
 -snp 177.48
 -quintacat 32.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
 OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
 T-REMUN 2,800.30 T-DCTO 209.50 T-LIQUI 2,590.80
 MImponible 1,365.20
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000243

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060

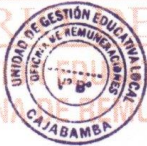
AN201057-1677665

1041384388-177002
(4) Habilitado

NOVIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT
Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: G/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 8203170GCANB002
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/1341-19
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 2,200.20
+asguni_con 200.00
+asgrti_con 500.00
-snp 185.92
-quintacat 40.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,900.20 T-DSCTO 225.94 T-LIQUI 2,674.26
MImponible 1,430.13

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000242

DRE CAJAMARCA AN201057-1677665
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060 1041384388-177002
 DICIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D. N.) 41384388
 Establecimiento : I. E. I. 1088 - SAN FRANCISCO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 8203170GCANB002
 Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2019 Termino: 31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
 Leyenda Permanente : RD/1341-19
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

=====

+aguinald	300.00
+RM	2,200.20
+asguni_con	200.00
+asgrti_con	500.00
-snp	185.92
-quintacat	40.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
 OFICINA DE REMUNERACIONES



=====

T-REMUN	3,200.20	T-DSCTO	225.94	T-LIQUI	2,974.26
MImponible	1,430.13				

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000241

UGEL Cajabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 1710-2018

CAJABAMBA, 23 de enero del 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GARCIA ABANTO, BELCERINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41384388
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/03/1982
CODIGO MODULAR : 1041384388
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROF. ED. PRIMARIA TIT N° 029553 P-DRELL/LIC. ED. PRIMARIA TIT N° 119262

ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA/EGRESADA DE EDUCACION INICIAL -UNIV.PRIV. LOS ANGELES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 1060
CÓDIGO DE PLAZA : 06EV01401823
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05901-2018 N° DE FOLIOS : 34
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : EXCEPCIONAL

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Joseph Vladimir Martos Guevara
DIRECTOR
UGEL Cajabamba

La que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines administrativos

Jorge A. Aguilar Aguilar
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DOCUMENTARIO
UGEL CAJABAMBA



JVMG/DIR.UGEL-C
JMRA/AGI
GARCH/ADM.
ASP/OPER
YVMT/OAJ
LBFR/ARCH
Proyecto 1745-2018

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
MARZO - 2018 ACT/CONT/TIT

AN221026-1651025

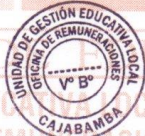
1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. / G. Ocup. / Horas / HrsAdd : 6/0-0730/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/1710-18
Leyenda Mensual : 201823
Regimen Pensionario : Ley 19990



+RM 1,266.73
-snp 106.99

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIONAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



T-REMUN 1,266.73 T-DSCTO 106.99 T-LIQUI 1,159.74
Mimponible 823.00
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000003

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
ABRIL - 2018 ACT/CONT/TIT

AN221026-1651025

1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D. N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
Legenda Permanente : RD/1710-18
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



=====
+RM 2,000.10
+asgm1_con 140.00
+asgrt2_con 100.00
-snp 169.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL)
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,240.10 T-DSCTO 169.00 T-LIQUI 2,071.10
MImponible 1,300.00
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000359

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
MAYO - 2018 ACT/CONT/TIT

AN221026-1651025

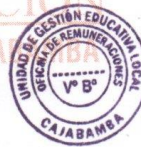
1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : G/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/1710-18
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



=====
+RM 2,000.10
+asgm1_con 140.00
+asgrt2_con 100.00
-snp 169.00
=====

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,240.10 T-DSCTO 169.00 T-LIQUI 2,071.10
Mimponible 1,300.00
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe
=====

00000361

DRE CAJAMARCA
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060
 JUNIO - 2018 ACT/CONT/TIT
 Apellidos :
 Nombres :
 Fecha de Nacimiento :
 Documento de Identidad :
 Establecimiento :
 Cargo :
 Tipo de Servidor :
 Regimen Laboral :
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd :
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) :
 Fecha de Registro :
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque :
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario :

GARCIA ABANTO
 BELCERINA
 17/03/1982
 (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 I. E. I. 1060 - AYANGAY
 PROFESOR
 DOCENTE CONTRATADO
 12-Ley Nro 30328
 G/O-0730/O
 00-00-00 ESSALUD :
 Ingr. 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
 CTA- 4802286584
 RD/1710-18
 Ley 19990

AN221026-1651025

1041384388-177001
 (4) Habilitado



+RM 2,000.10
 +asgm1_con 140.00
 +asgrt2_con 100.00
 -snp 169.00

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



T-REMUN 2,240.10 T-DSCTO 169.00 T-LIQUI 2,071.10
 Mimpnible 1,300.00

Mensajes :
 "Muchas gracias porque contigo, los estudiantes aprenden a ser cada día mejores. FELIZ D=A MAESTROS Y MAESTRAS DEL PER,"

00000364

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
JULIO - 2018 ACT/CONT/TIT

AN221026-1651025

1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): 00-00-00 ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/1710-18
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



+aguinald 300.00
+RM 2,000.10
+asgmul_con 140.00
+asgrt2_con 100.00
-snp 169.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



T-REMUN 2,540.10 T-DSCTO 169.00 T-LIQUI 2,371.10
Mimponible 1,300.00

Mensajes
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

00000360

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
AGOSTO - 2018 ACT/CONT/TIT

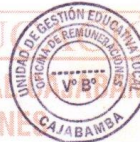
AN221026-1651025
1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD
Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
Legenda Permanente : RD/1710-18
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



+RM 2,000.10
+asgmul_con 140.00
+asgrt2_con 100.00
-snp 169.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES CAJABAMBA



T-REMUN 2,240.10 T-DCTO 169.00 T-LIQUI 2,071.10
Mimponible 1,300.00

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

00000358

DRE CAJAMARCA
 #AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060
 SETIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT

AN221026-1651025
 1041384388-177001
 (4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : G/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
 Leyenda Permanente : RD/1710-18
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990



=====
 +RM 2,000.10
 +asgmul_con 140.00
 +asgrt2_con 100.00
 -snp 169.01

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
 OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
 T-REMUN 2,240.10 T-DSCTO 169.01 T-LIQUI 2,071.09
 MImponible 1,300.07
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

00000357

DRE CAJAMARCA
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060
 OCTUBRE - 2018 ACT/CONT/TIT

AN221026-1651025
 1041384388-177001
 (4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 8203170GCANB002
 Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
 Leyenda Permanente : RD/1710-18
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990



=====
 +RM 2,000.10
 +asgm1_con 140.00
 +asgrt2_con 100.00
 -snp 169.01
 =====

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
 T-REMUN 2,240.10 T-DSCTO 169.01 T-LIQUI 2,071.09
 MImponible 1,300.07
 Mensajes :
 =====

Estimado(a) docente, este 16 de noviembre es el "Día Internacional para la Tolerancia". Enseñemos a nuestros estudiantes el valor de la tolerancia y el respeto, para así mantener la armonía en las escuelas.

00000358

DRE CAJAMARCA AN221026-1651025
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060 1041384388-177001
 NOVIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: G/O-O/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : 8203170GCANB002
 Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Termino: 31/12/2018
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
 Leyenda Permanente : RD/1710-18
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19970



=====
 +RM 2,000.10
 +asgm1_con 140.00
 +asgrt2_con 100.00
 -snp 169.01

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
 T-REMUN 2,240.10 T-DSCTO 169.01 T-LIGUI 2,071.09
 MImponible 1,300.07

Mensajes :
 Estimado(a) docente, terminemos el año con la misma motivación con la que empezamos. Gracias por el esfuerzo desplegado y sigamos preparándonos para seguir inspirando a nuestros estudiantes a que logren sus metas.

00000358

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060

AN221026-1651025

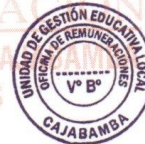
1041384388-177001
(4) Habilitado

DICIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT
Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I. E. I. 1060 - AYANGAY
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 8203170GCANB002
Fecha de Registro : Ingr. : 12/03/2018 Terminó: 31/12/2018
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/1710-18
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990



=====
+aguinald 300.00
+RM 2,000.10
+asgmul_con 140.00
+asgrt2_con 100.00
-snp 169.01

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,540.10 T-DSCTO 169.01 T-LIQUI 2,371.09
MImponible 1,300.07

Mensajes :
Estimado(a) docente, no descuide su salud en estas vacaciones. Recuerde que tener una alimentación balanceada y practicar ejercicios de manera constante, ayuda a mejorar nuestra calidad de vida.

00000361

UGEL Cajabamba

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 0470 -2016

CAJABAMBA,

17 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GARCIA ABANTO, BELCERINA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41384388
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/03/1982
CODIGO MODULAR	:	1041384388
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROF. ED. PRIMARIA TIT N° 029553 P-DRELL/LIC. ED. PRIMARIA TIT N° 119262
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE - CACHACHI - UNIDOCENTE
CÓDIGO DE PLAZA : 06EV01507226
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 030-2016-MINEDU/SPE-OPE/UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0539-2016 N° DE FOLIOS : 21
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2016.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE - CACHACHI a don(ña) BELCERINA GARCIA ABANTO a partir del 01/03/2016 hasta el 31/12/2016.

ARTICULO 3° ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMAO

Prof. Shander Artemio Rodriguez Rodriguez
DIRECTOR
UGEL Cajabamba

La que transcribe a 04, para ser
copio y firmar y dar fe de su contenido

Jorge A. Aguilar Aguilar
RESPONSABLE DEPARTAMENTO DOCUMENTACION
UGEL CAJABAMBA



SAR/GER/UGEL-C
HPCH/AGI
RHIV/ADM.
ASP/OPER
JHB/OAJ
LBFR/ARCH.
Proyecto 0470-2016

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
MARZO - 2016 ACT/CONT/TIT

AN201062

1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD ;
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/470-16
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 1,396.00
+asguni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 117.91

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,096.00 T-DSCTO 117.91 T-LIQUI 1,978.09
MImponible 907.00

Mensajes :

Desde 1949 emprendimos la búsqueda de los mejores profesionales que contribuyen a la educación del país. Ya se inició la postulación a la Condecoración Palmas Magisteriales. Conoce mas en:
www.minedu.gob.pe/palasmagisteriales.

00000224

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060

AN201062

1041384388-177001
(4) Habilitado

ABRIL - 2016 ACT/CONT/TIT

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/470-16
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 1,396.00
+asguni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 117.91

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,096.00 T-DSCTO 117.91 T-LIQUI 1,978.09
MImpoible 907.00
Mensajes :

Maestro, maestra conoce los deberes y derecho que ofrece tu carrera gracias a la Ley de Reforma Magisterial.
Visita: www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial

00000230

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
MAYO - 2016 ACT/CONT/TIT

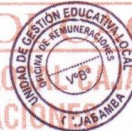
AN201062

1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/470-16
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 1,396.00
+asguni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 117.91

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,096.00 T-DSCTO 117.91 T-LIQUI 1,978.09
MImponible 907.00

Mensajes :
-Sabes cómo prevenir las enfermedades que aquejan a los docentes?
El Ministerio de Educación se preocupa por tu salud y pone a tu
disposición videos y cartillas. Visita www.minedu.gob.pe/docencia

00000230

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
JUNIO - 2016 ACT/CONT/TIT

AN201062

1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termina:31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/470-16
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 1,396.00
+asguni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 117.91

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,096.00 T-DSCTO 117.91 T-LIQUI 1,978.09
MImponible 907.00

Mensajes :
Maestro, maestra recuerda que puedes ingresar de forma gratuita el primer domingo de cada mes a museos, monumentos y sitios históricos de todo el país. No dejes pasar esta oportunidad. Infórmate en: www.minedu.gob.pe

00000231


DRE CAJAMARCA
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060
 JULIO - 2016 ACT/CONT/TIT

AN201062
 1041384388-177001
 (4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
 Leyenda Permanente : RD/470-16
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

=====

+aguinald	300.00
+RM	1,554.90
+asguni_con	200.00
+asgrtl_con	500.00
+R-DS159-16	63.56
-snp	136.76


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CAJABAMBA
 OFICINA DE REMUNERACIONES



=====

T-REMUN	2,618.46	T-DSCTO	136.76	T-LIQUI	2,481.70
MImponible	1,052.00				

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000230

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060
AGOSTO - 2016 ACT/CONT/TIT

AN201062

1041384388-177001
(4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/470-16
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 1,554.90
+asguni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 131.43

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



=====
T-REMUN 2,254.90 T-DSCTO 131.43 T-LIQUI 2,123.47
MImponible 1,011.00

Mensajes :
Faltan pocos días para el cierre de postulaciones al IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes. Tienen plazo hasta el próximo 28 de septiembre de 2016. No dejes de inscribir tu práctica pedagógica en www.minedu.gob.pe

00000231

DRE CAJAMARCA
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060
 SETIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT


AN201062
 1041384388-177001
 (4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
 Leyenda Permanente : RD/470-16
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

=====

+RM	1,554.90
+asguni_con	200.00
+asgrtl_con	500.00
-snp	131.43

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
 OFICINA DE REMUNERACIONES



=====

T-REMUN	2,254.90	T-DSCTO	131.43	T-LIQUI	2,123.47
---------	----------	---------	--------	---------	----------

Mensajes :
 Recuerda que el Minedu tiene una Red de Docentes Innovadores. Forma parte de ella y reflexiona sobre tu prBctica pedagógica, comparte y participa activamente en: docentesinnovadores.perueduca.pe

00000233

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060

AN201062-1677707

1041384388-177001
(4) Habilitado

OCTUBRE - 2016 ACT/CONT/TIT :
Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/470-16
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM 1,554.90
+asquni_con 200.00
+asgrtl_con 500.00
-snp 131.43

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIONAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES



T-REMUN 2,254.90 T-DSCTO 131.43 T-LIQUI 2,123.47
MImponible 1,011.00

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00000234

DRE CAJAMARCA
*AN UGE CAJABAMBA
RUC - 20491662060

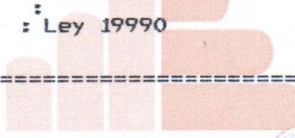
AN201062-1677707

1041384388-177001
(4) Habilitado

NOVIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT
Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termina:31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
Leyenda Permanente : RD/470-16
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====

+RM	1,554.90
+asguni_con	200.00
+asgrtl_con	500.00
-snp	131.43


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
OFICINA DE REMUNERACIONES

=====

T-REMUN	2,254.90	T-DCTO	131.43	T-LIQUI	2,123.47
MImponible	1,011.00				

Mensajes :
¿Sabias que el primer domingo de cada mes puedes ingresar gratuitamente
a museos, monumentos y sitios históricos ubicados en todo el país? No
dejes pasar esta oportunidad, infórmate en: www.minedu.gob.pe

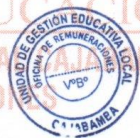
00000235

DRE CAJAMARCA AN201062-1677707
 *AN UGE CAJABAMBA
 RUC - 20491662060 1041384388-177001
 DICIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I.E.I. 821385 VISTA ALEGRE
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2016 Termino:31/12/2016
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4802286584
 Leyenda Permanente : RD/470-16
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

=====

+aguinald	300.00
+RM	1,554.90
+asguni_con	200.00
+asgrtl_con	500.00
-snp	131.43

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA
 OFICINA DE REMUNERACION



=====

T-REMUN	2,554.90	T-D SCTO	131.43	T-LIQUI	2,423.47
MImponible	1,011.00				

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
OFICINA - PERSONAL**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional N° 2140 -2015/Ed-Caj.

Cajamarca, 18 MAY 2015

Vistos: los expedientes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación; emitir la resolución de Encargatura de Personal Docente en Plazas Directivas y Jerárquicas que han sido evaluadas de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, acción que se ha cumplido en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Antenor Orrego" de Cajabamba, distrito y provincia de Cajabamba;

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 2596-2014-MINEDU, de fecha 30 de diciembre de 2014, en su Artículo 1° se resuelve: Disponer que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del mencionado personal en el año 2015.

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 30281, R.J N° 0452-2010-ED, Normas que Regulan los Procesos de Selección de Personal para la Encargatura de Puesto y/o Función en Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos; el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, D.S. N° 016-90-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, RSG. N° 2596-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO DE JEFE DE UNIDAD

ACADÉMICA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al docente que a continuación se indica:



<u>CARGO DE ORIGEN</u>	<u>CARGO DE DESTINO</u>
JOHANSON CASTRO, Walter Cruz:	Exp. N° 07320-2015
CÓDIGO MODULAR N°	: 1026933756
FECHA DE NACIMIENTO	: 30-12-1950
CARGO	: Docente Estable I
TÍTULO Y ESPECIALIDAD	: Profesor de Educación Básica Ciclo III. Especialidad: "Ciencias Biológicas y Químicas". Reg. Tit. N° 00183-G-DZE-82
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IESP. Público "Antenor Orrego"
LUGAR, DIST. Y PROVINCIA	: Cajabamba – Cajabamba – Cajabamba
MOTIVO DE VACANCIA	: Aprobación de Cuadros para Asignación de Personal – CAP, según RDR N° 2020-2013/ED-CAJ.
VIGENCIA	: A partir del 24-03-2015, hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, sin exceder al 31-12-2015
TOTAL DE TIEMPO DE SERV.	: 37 años, 11 meses y 29 días, al 30/04/2015
INFORME ESCALAFONARIO N°	: 172-2015-REG.CAJ-DRE/DGA-AE.
CÓDIGO DE PLAZA N°	: 117021E421N8
REFERENCIA	: 117021E441N2
	: Oficio N° 201-2015-GR.CAJ/DRE/DGI-AF (Conformidad Presupuestal)

///...

Resolución Directoral Regional N° 2140 -2015/Ed-Caj.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales; suscrito por la DRE-Cajamarca y el personal que a continuación se indica:

2.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GARCÍA ABANTO, Belcerina.
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41384388 SEXO: Femenino
FECHA DE NACIMIENTO : 17-03-1982
CÓDIGO MODULAR : 1041384288
RÉGIMEN PENSIONARIO : D. Ley 19990
CUSPP. N° : -
FECHA DE AFILIACIÓN : -
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Primaria. Reg. N° 029553-P-DRELL.
ESPECIALIDAD : -

2.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESP. Público. "Antenor Orrego"
LUGAR, DIST. Y PROVINCIA : Cajabamba - Cajabamba
CÓDIGO DE PLAZA : 117021E421N8
CARGO : Docente Estable I
MOTIVO DE VACANCIA : Encargatura de puesto de Jefe de Unidad Académica, al Prof. Johanson Castro, Walter Cruz, según Art. 1º de la presente resolución
ESPECIALIDAD (ES) A DICTAR : -

2.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07324-2015 N° DE FOLIOS: 32
REFERENCIA : Oficio N° 202-2015-GR.CAJ/DRE/DGI-AF (Conformidad Presupuestal)
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 24-03-2015 hasta el 31-07-2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL (Sem/Mens) : 40 Horas Cronológicas

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 4º.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, Que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación - Cajamarca, notifique a los docentes comprendidos en la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO



Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

CHCB/DREC
MEMG/OGA
APCR/DGI
RHAC/OAJ
LMMQ/CAP
R. Valencia/PCAP
Tiraje: 17
P.R. N° 0350-2015
F.E. 07.05.15



Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines debidamente

Lic. Danila Anahela Idrogo Herrera
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

DRE CAJAMARCA
 PLAN UGE CAJABAMBA
 RUC - 0
 MAYO - 2015 ACT/CONT/TIT

ANA3E196

1041384388-177001
 (4) Habilitado

Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I S P ANTENOR ORREGO CAJABAM
 Cargo : DOCENTE EST.
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 3/0-0/40/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr. : 24/03/2015 Termino: 31/07/2015
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4811023871
 Leyenda Permanente : rdr 2140-2015
 Leyenda Mensual : 201525
 Regimen Pensionario : Ley 19990

-basica	50.00	+du073	97.61
+ael25671	60.00	+reinman	1,500.20
+aeds081	70.00	+du011	113.23
+du080	136.00	+ds065	350.00
+refmov	5.00	-snp	305.50
+du90	84.15		
+ds19	113.00		
+ds21	24.18		
+costvid	33.20		
+bonesp	20.62		
+reunifica	30.47		
-igv	17.25		
+difpensi	20.62		
+dl26504	16.14		

T-REMUN 2,741.67 T-DSCTO 305.50 T-LIQUI 2,436.17
 MImponible 2,350.00

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: www.minedu.gob.pe.

0000004



DRE CAJAMARCA ANA3E196
 *AN UGE CAJAMARBA
 RUC - 0 1041384388-177001
 JUNIO - 2015 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : GARCIA ABANTO
 Nombres : BELCERINA
 Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
 Establecimiento : I S P ANTENOR ORREGO CAJAMARCA
 Cargo : DOCENTE EST.
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: 24/03/2015 Termina: 31/07/2015
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811023871
 Leyenda Permanente : rdr 2140-2015
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

+basica	50.00	+du011	113.08
+sel25671	60.00	+ds065	350.00
+eds081	70.00	-snp	107.64
+du080	136.00		
+efmov	5.00		
+du90	84.04		
+ds19	113.00		
+ds21	24.18		
+costvid	33.20		
+bonesp	20.62		
+reunifica	30.47		
+igv	17.25		
+o126504	15.46		
+du073	97.48		
T-REMUN	1,219.78	T-DCTO	107.64
T-IMponible	828.00	T-LIQUI	1,112.14

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci3n: www.minedu.gob.pe.



ORE CAJAMARCA
BAN UGE CAJABAMBA
RUC - 0

ANAGE196

1041384388-177001
(4) Habilitado

JULIO - 2015 ACT/CONT/TIT

Apellidos : GARCIA ABANTO
Nombres : BELCERINA
Fecha de Nacimiento : 17/03/1982
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 41384388
Establecimiento : I S P ANTENOR ORREGO CAJABAM
Cargo : DOCENTE EST.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : 3/0-0/40/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: 24/03/2015 Termino: 31/07/2015
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4811023871
Legenda Permanente : rdr 2140-2015
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

+basica	50.00	+du073	97.48
+ael25671	60.00	+du011	113.08
+aeds081	70.00	+ds065	350.00
+du080	136.00	-snp	107.64
+refmov	5.00		
+du90	84.04		
+ds19	113.00		
+ds21	24.18		
+costvid	33.20		
+aguinald	300.00		
+bonesp	20.62		
+reunifica	30.47		
+igv	17.25		
+d126504	15.46		

T-REMUN 1,519.78 T-DSCTO 107.64 T-LIGUI 1,412.14
MImponible 828.00

Mensajes : ¡URGENTE! ACTUALICE SU LEGAJO PERSONAL CON CARACTER OBLIGATORIO
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe



0000028



Calle Piura No621-Pacanguilla

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO.”

El que suscribe, Director de la Institución Educativa Particular Buen Pastor, ubicado en Centro Poblado Pacanguilla, distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento La Libertad:

CERTIFICA:

Que doña, **GARCIA ABANTO, BELCERINA**, identificada con DNI No. 41384388, docente de la especialidad de Educación Primaria, fue **PONENTE** en el curso de **Tratamiento del currículo nacional en educación Primaria**, capacitación efectuada a nuestros docentes de la Institución Educativa Particular "Buen Pastor "realizado desde el 06 de febrero al 03 de marzo del 2023 con un total de 120 horas académicas. Demostrando responsabilidad y puntualidad en las acciones encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud verbal de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Pacanguilla, diciembre del 2023.



[Handwritten Signature]
Lic. Hugo Martínez Soto
DR. I.E.P. BUEN PASTOR PACANGUILLA



Calle Piura No621-Pacanguilla

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

El que suscribe, Director de la Institución Educativa Particular Buen Pastor, ubicado en Centro Poblado Pacanguilla, distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento La Libertad:

CERTIFICA:

Que doña: **GARCIA ABANTO, BELCERINA**, identificada con DNI No. 41384388, docente de la especialidad de Educación Primaria, fue **PONENTE** en el curso de **Tratamiento del currículo nacional en educación primaria**, capacitación efectuada a nuestros docentes de la Institución Educativa Particular "Buen Pastor "realizado desde el desde 05 de febrero al 01 de marzo del 2024 con un total de 130 horas académicas. Demostrando responsabilidad y puntualidad en las acciones encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud verbal de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Pacanguilla, 04 de marzo del 2024.



Hugo Martínez Suárez
Lic. Hugo Martínez Suárez
DIRECTOR I.E.P. BUEN PASTOR PACANGUILLA



MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO DEL PERÚ
JEFATURA DE REEMPLAZOS Y RESERVAS DEL EJÉRCITO



Nº 045145

CONSTANCIA DE SERVICIO MILITAR
(LEY SM Nº 29248)

20742 - 2024

La Jefatura de Reemplazos y Reservas del Ejército, expide la constancia al ciudadano:

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
GARCIA		ABANTO	
NOMBRES	BELCERINA		

INSCRIPCIÓN

ORM	LSM	LIBRO	FOLIO	CLASE	CALIFICACION	FECH. NAC.
ORMP 07-B PACASMAYO	11227560826	2	108	1999	SELECCIONADO	17/03/1982

SERVICIO PRESTADO EN EL ACTIVO

FECHA DE ALTA			UNIDAD	GRADO
D	M	AÑO	CIA CMDO N.300	SOLDADO
20	03	2000		

FECHA DE BAJA			UNIDAD	GRADO
D	M	AÑO	CIA CMDO N.300	CABO
20	12	2001		

TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN EL EJERCITO

EL TOTAL DEL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN EL EJÉRCITO ES : 1 AÑOS CON 9 MESES CON 1 DIAS

MOTIVO BAJA

TIEMPO CUMPLIDO

TIPO DE SERVICIO

SAAF

San Juan de Miraflores, 17/12/2024



O- 224731575-O+
OMAR IVAN FERNANDEZ TAPIA
TTE CRL EP
JEFE DE LA ORMD 091-A TARAPOTO

S- 3105695/16-O+
EDWIN WILY SARAVIA MAYTA
TCO2 T/ADMTVO.
JEFE NEG. REGISTRO MILITAR
ORMD 091-A TARAPOTO

CUALQUIER BORRÓN ANULA SU VALOR

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Biblioteca
Nacional del Perú

Centro Bibliográfico
Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2010-09746

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE : BELCERINA GARCÍA ABANTO
DNI : 41384388
DIRECCIÓN : Calle Amotape117, A.H. Santa Teresita
PIURA / SULLANA / SULLANA
TELÉFONO : 968869494
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : Autor
TIPO DE ENTIDAD : Sector Privado

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN : Monografía : Documentos similares
TÍTULO DE LA OBRA : Poemas y cuentos para los niños del mundo
N° EDICIÓN : 1a ed.
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : PIURA / SULLANA / SULLANA - Agosto 2010
AUTOR(ES) : GARCÍA ABANTO, BELCERINA
IMPRESA / PRODUCTOR : HECHO POR COMPUTADORA
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : PIURA / SULLANA / SULLANA - Agosto 2010
PÁGINA(S) : 24
N° EJEMPLARES : 4
OBSERVACIONES : Título de la cubierta.

Lima, 20 de AGOSTO de 2010

SIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Instrucción Ejecutiva de Depósito Legal ISBN y Afines
Alejandra L. García Caballero
Dib. Alejandra L. García Caballero
DIRECTORA EJECUTIVA (*)



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

02 DIC. 2008

002937

Resolución Directoral UGEL-Sullana N° _____

Visto, los documentos que adjunta la comisión técnica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, de la Gran Marathón Regional Escolar 2008, en un total de once (11) Folios.

CONSIDERANDO:

Que, como se ha cumplido con la Organización y ejecución de la Gran Marathón Regional Estudiantil 2008, en las tres categorías en Damas y Varones.

Que, corresponde a la Comisión Organizadora de la UGEL – Sullana de la Gran Marathón Regional Estudiantil 2008, Reconocer y Felicitar al Personal que apoyo en la ejecución del evento antes Mencionado, realizado en la Provincia de Sullana.

Que, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 028 – 2004, que promueve las Actividades Culturales y Deportivas a nivel Regional, en concordancia con las bases aprobadas por la comisión organizadora regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Personal que apoyo en la Ejecución de la Gran Marathón Regional Estudiantil 2008, que a continuación se indica:

- Prof. Edgardo Rosas GONZAGA RAMIREZ.
Director de la UGEL – Sullana
- Prof. Luís FLORES JIMENEZ.
Director del Área de Gestión Institucional.
- Prof. Manuel Dante OVIEDO CARRANZA.
Director del Área de Gestión Pedagógica.
- CPC. Carmen María VARGAS TRELLES
Directora del Area de Administración
- Prof. Armando CARRASCO ROA
Director del Area de Control Interno
- Prof. Jorge Eduardo APONTE REY
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
- CPC. Melva Elena VITE BAUTISTA
Jefa de la Oficina de Abastecimientos
- Prof. Eduardo Raúl FLORES ROJAS
Especialista en Educación
- Prof. Yesenia Aracelly BRICEÑO LIPPE
Especialista en Educación
- Prof. Miguel ARAMBULO GARCIA
Especialista en Educación
- Prof. Jimmy Edward LITANO OLIVARES
Especialista en Educación



- Prof. Pedro Bacilio CHIROQUE REYES
Especialista en Educación
- Prof. Marco Antonio LAZO RUESTA
Especialista en Educación
- Prof. Walter Onofre ZAPATA YNFAnte
Especialista en Educación
- Prof. Pedro Enrique CABRERA AGUILAR
Especialista en Educación
- Prof. Víctor Antonio ALBURQUEQUE VALLADARES
Especialista en Educación
- Prof. Dorasila VALDEZ VIVANCO
Especialista en Educación
- Prof. Crescencio ROJAS DOMINGUEZ
Especialista en Educación
- Prof. Rosa SEMINARIO MORE
Especialista en Educación
- Edinson Enrique PALOMINO RETO
Especialista en Educación, responsable de la Organización y Ejecución de la Gran Marathón Regional Estudiantil 2008
- Sra. Dora SERNAQUE MORE
- Srta. Rebeca del Socorro CALLE ELERA
- Sra. Angélica Aurora CALERO MERINO
- Srta. Fabiana DOMINGUEZ RODRIGUEZ
- Sr. Sergio Augusto VALERA PURIZACA
- Sr. Luis Martín URBINA CLAVIJO
- Sr. Martín Ronald PANTA CASTILLO
- Srta. Evelyn Lizet VERA MORE
- Sr. Javier Segundino QUISPE RAMOS
- Sr. Alan SANJINEZ BRICEÑO
- Sr. Omar Javier CORDOVA BARRIOS
- Sr. José Giovanni MORALES ZUÑIGA
- Sr. Percy CASTILLO MORE
- Sr. Armando de Jesús LUQUE RAMOS
- Sr. José Antonio SANCHEZ NOLE
- Srta. Magali Dioselina SOCOLA FARIAS
- Srta. Marilú Mariela MOSCOL CALDERON
- Sr. José Ernesto MONTERO SAAVEDRA
- Prof. Eleazar ROSALES PURIZACA
- Sra. Irma Rosa CASTRO TINEO
- Sr. Erickson SIXTO RUIZ
- Sr. Manuel SILVA ZAPATA
- Prof. José Mercedes CORDOVA MORAN
- Prof. Manuel María LEON PORTOCARRERO
- Prof. Néstor Nino NOLE DIOSES
- Prof. Micaela GIRON GIRON
- Prof. Pascuaza Otilia CORREA OCHOA
- Prof. Ana Bertha UBILLUS MONTERO
- Prof. Marco Antonio PALACIOS CRUZ
- Prof. Gladys Lilliana GARCIA MONTERO
- Prof. Francisco GIRON VIERA
- Prof. Carlos Martín CLENDENES PURIZACA
- Prof. Andrés SUAREZ SIANCAS
- Prof. Carlos MENDOZA JUAREZ
- Prof. Víctor Rolando MENDOZA GOMEZ
- Prof. José Artemio DIOSES LA MADRID

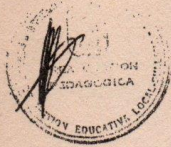
Coordinador Categoría "A"



- Prof. César GONZALES BRICEÑO
- Prof. Mario Artidoro MENDOZA ALBUJAR
- Prof. Enrique RODRIGUEZ MENESES
- Prof. Mario DIOSES BENITES
- Prof. Belcerina GARCIA ABANTO
- Prof. Norlanda de Jesús RODRIGUEZ MARTINEZ
- Prof. Elber Alberto CASTILLO ESPINOZA
- Prof. Nery RIVAS CHERO
- Prof. Erwin Alfredo CASTRO GUTIERREZ
- Prof. César Luis OLAYA RETO
- Prof. Javier SUAREZ ALBURQUEQUE
- Prof. José Bernardino ZUÑIGA PEÑA
- Prof. Julio ORDINOLA COBEÑAS
- Prof. César Alberto LOZANO DELGADO
- Prof. Nazario NOLE DIOSES
- Prof. Pablo CHERO IMAN
- Prof. Leoncio Rodolfo SANDOVAL OLAYA
- Prof. Zoraida SANDOVAL OLAYA
- Prof. Moraima SANDOVAL OLAYA
- Prof. Boris VALDIVIEZO ALAMA
- Prof. Harold George MONDRAGON DOMINGUEZ
- Prof. Luis Alberto RUIZ MEJIAS
- Prof. Delia ALVAREZ GUERRERO
- Prof. Henry Christian NUÑEZ FLORES
- Prof. Annie Crucheska INFANTE CANTURIN
- Prof. Yolanda PEREZ CALLE
- Prof. Mario AVILA AZAN
- Prof. José VEGA IMAN
- Prof. César ROA GONZALES
- Prof. Martín SALAZAR SANTUR - Coordinador Categoría "B"
- Prof. José Ricardo ALDANA CARRASCO
- Prof. Engelberto CHANG CARREÑO
- Prof. José Regino CASTILLO ORDINOLA
- Prof. Gerardo AQUINO VEGA
- Prof. Grovy Edgard ORTIZ FALCON
- Prof. Enrique Martín GUTIERREZ ECHEVARRIA
- Prof. Amy Sarai HUALPA BURGOS
- Prof. Natalia Concepción GRAU CORDOVA
- Prof. Mary Isabel RUIZ FUENTES
- Prof. Eiver MADRID PINGO
- Prof. Francisco GRAU INFANTE
- Prof. Hugo AGURTO MORAN
- Prof. Luis Alberto VIDANGOS NAVARRO
- Prof. Petronila CASANOVA BAYONA
- Prof. María Elena FLORES FARFAN
- Prof. María Martha PAUCAR PARDO
- Prof. Aurelio BENITES RAMIREZ
- Prof. Rogger Ivan GUZMAN CUSTODIO
- Tco. Francisco SERNAQUE VERA
- Prof. Geoffrey GARCIA GODOS BRICEÑO
- Prof. Aldo PINGO SLVADOR
- Prof. Samuel VILCHEZ YOVERA – Coordinador Categoría "C"
- Prof. Andrés CHIROQUE SILVA
- Prof. Hugo MORENO ALVARADO
- Prof. Janio JUAREZ MORENO
- Prof. Jorge Wilfredo RIVAS HOUGHTON



- Prof. Juan Martín URBINA CRUZ
- Prof. Segundo Fernando CALDERON SANCHEZ
- Prof. Andrés PULACHE SAAVEDRA
- Prof. Luis Armando JIMENES CEVALLOS
- Prof. Yris Josefina LA TORRE ATENCIO
- Prof. Patricia Lourdes CRISANTO MORA
- Prof. Carlos FERRER COBEÑAS
- Prof. Roxana SANDOVAL AGURTO
- Prof. Patricia Karina GONZALES RUIZ
- Prof. Rosa MOGOLLÓN AGURTO
- Prof. Robert FLORES MARCHAN
- Prof. William CASTRO ESPINOZA
- Prof. Santos SANDOVAL CASTRO
- Prof. Yuri Alberto VARGAS PEÑA
- Prof. Carlos PALOMINO SALCEDO
- Prof. Jorge ZAPATA MORE
- Prof. María Verónica MERINO TAVARA
- Prof. Johnny ZAPATA VILLEGAS
- Prof. Wilmer TEZEN HERRERA
- Prof. Sindy Raquel PAREDES MALDONADO
- Prof. Judith Roxana CASTILLO VILLALTA
- Sr. Víctor Raúl CHECA RAMIREZ
- Sr. Juan Alonso NAVARRO MENDOZA
- Sr. Juan Humberto NOLE CURAY
- Prof. María del Pilar DIOSES ENCALADA



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación se considere como MERITO por su labor sobresaliente a cada una de las personas mencionadas en la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

PROF. EDGARDO ROSAS GONZAGA RAMIREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SUILANA



ERGR/DUGELS.
MDOC/DAGP.
EEPR/EE.
Dsm/s.-

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás Fines.
Atentamente



Jorge Eduardo Aponte Rey
JEFE
TRAMITE DOC UES NTAS Y ADOSFOR



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
"EL PROGRESO"
PROVINCIA DE PACASMAYO**



Reconocido por Acuerdo de Concejo N° 11 - 94 - CMPP del 24 de febrero de 1994

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 028 -2024- MCPP

C.P. el Progreso, 06 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO EL PROGRESO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la **Escuela Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante" San Pedro de Lloc**, es una Institución de Formación Docente Licenciada y Revalidada, con más de 50 años de experiencia, es una institución que brinda formación Educación Inicial, Educación primaria, Educación Física y docentes de Idioma Ingles que desarrolla el perfil profesional con competencias y desempeños de calidad, enfatizando el aprendizaje desde la práctica para generar investigaciones e innovaciones que mejoran los procesos de enseñanza-aprendizaje; con docentes fortalecidos en sus capacidades y perfiles de formadores de docentes, y con una infraestructura y servicios educativos en condiciones satisfactorias;

Que, es política de la Municipalidad Centro Poblado **EL PROGRESO**, reconocer, saludar y felicitar a la **PROFESORA BELCERINA GARCIA ABANTO**; Docente de la Escuela Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante" San Pedro de Lloc; por el apoyo con sus alumnos Voluntarios en el empadronamiento de viviendas del C.P. EL PROGRESO, aplicando una ficha socioeconómica y tener un padrón actualizado para los diferentes programas Sociales que otorga el Gobierno Central.


Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO EL PROGRESO** nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la **PROFESORA BELCERINA GARCIA ABANTO**, DNI N° 41384388, Docente de la Escuela Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante" San Pedro de Lloc, por la labor realizada con sus estudiantes Voluntarios en beneficio del Centro Poblado **EL PROGRESO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la **PROFESORA BELCERINA GARCIA ABANTO**, la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
EL PROGRESO - PACASMAYO
Victor Gojcochea Chávez
ALCALDE



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS**

I.E. N° 82236-CHUCO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"

Resolución Directoral N° 021-2021-IE N° 82236-Ch/PG

Chuco, 14 de diciembre del 2021

VISTO, el trabajo desempeñado por el profesional: Mag. **GARCIA ABANTO, Belcerina** identificado con DNI N° **41384388**, en las actividades desarrolladas en el ámbito institucional y su labor pedagógica en logros de aprendizaje de la I.E. N° 82236-Chuco del distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos en el año lectivo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según ley N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, artículo 42 inciso B, donde dice que la autoridad competente, reconoce la sobresaliente ejercicio de la función docente a través de Agradecimientos, felicitaciones, mediante Resolución Directoral.

Y que es política de la Dirección de la Institución Educativa N° 82236-Chuco del Distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, Región Cajamarca RECONOCER y FELICITAR, a la DOCENTE, por su participación destacada en las diversas tareas educativas asumidas.

SE RESUELVE:

2.FELICITAR, al profesional Mag. **GARCIA ABANTO, Belcerina**, por su aporte y desempeño en la labor pedagógica en la institución educativa N° 82236-Chuco y su destacada participación en las diversas actividades institucionales.

2.RECONOCER, el trabajo realizado durante el año lectivo 2021 en bien de la comunidad educativa y por la preocupación de la problemática institucional buscando estrategias de solución para contrarrestar los problemas identificados en el contexto de la institución educativa N° 82236Chuco, distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca.

Regístrese en el escalafón del personal que colaboran en la Institución Educativa N° 82236-Chuco, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca e infórmese a la unidad de gestión local para su reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Atentamente;





**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS**

I.E. N° 82236-CHUCO



“año del buen servicio al ciudadano”

Resolución Directoral N° 20-20217-IE-N° 82236-Ch/DE

Chuco, 15 de diciembre del 2017

VISTO, el trabajo desempeñado por el profesional: Mag. **GARCIA ABANTO, Belcerina** identificado con DNI N° 41384388, en las actividades desarrolladas en el ámbito institucional y su labor pedagógica en logros de aprendizaje de la I.E. N° 82236-Chuco del distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos en el año lectivo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, según ley N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, artículo 42 inciso B, donde dice que la autoridad competente, reconoce la sobresalienteejercicio de la función docente a través de Agradecimientos, felicitaciones, mediante Resolución Directoral.

Y que es política de la Dirección de la Institución Educativa N° 82236-Chuco del Distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, Región Cajamarca RECONOCER y FELICITAR, a la DOCENTE, por su participación destacada en las diversas tareas educativas asumidas.

SE RESUELVE:

2.FELICITAR, al profesional Mag. **GARCIA ABANTO, Belcerina**, por su aporte y desempeño en la labor pedagógica en la institución educativa N° 82236-Chuco y su destacada participación en las diversas actividades institucionales.

2.RECONOCER, el trabajo realizado durante el año lectivo 2017 en bien de la comunidad educativa y por la preocupación de la problemática institucional buscando estrategias de solución para contrarrestar los problemas identificados en el contexto de la institución educativa N° 82236 Chuco, distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca.

Regístrese en el escalafón del personal que colaboran en la Institución Educativa N° 82236-Chuco, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca e infórmese a la unidad de gestión local para su reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Atentamente;





**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS**

I.E. N° 82236-CHUCO



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral N° 024-2020-IE N° 82236-Ch/DE

Chuco, 18 de diciembre del 2020

VISTO, el trabajo desempeñado por el profesional: Mag. **GARCIA ABANTO, Belcerina** identificado con DNI N° **41384388**, en las actividades desarrolladas en el ámbito institucional y su labor pedagógica en logros de aprendizaje de la I.E. N° 82236-Chuco del distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos en el año lectivo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, según ley N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, artículo 42 inciso B, donde dice que la autoridad competente, reconoce la sobresaliente ejercicio de la función docente a través de Agradecimientos, felicitaciones, mediante Resolución Directoral.

Y que es política de la Dirección de la Institución Educativa N° 82236-Chuco del Distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, Región Cajamarca RECONOCER y FELICITAR, a la DOCENTE, por su participación destacada en las diversas tareas educativas asumidas.

SE RESUELVE:

2.FELICITAR, al profesional Mag. **GARCIA ABANTO, Belcerina**, por su aporte y desempeño en la labor pedagógica en la institución educativa N° 82236-Chuco y su destacada participación en las diversas actividades institucionales.

2.RECONOCER, el trabajo realizado durante el año lectivo 2020 en bien de la comunidad educativa y por la preocupación de la problemática institucional buscando estrategias de solución para contrarrestar los problemas identificados en el contexto de la institución educativa N° 82236Chuco, distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca.

Regístrese en el escalafón del personal que colaboran en la Institución Educativa N° 82236-Chuco, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Región Cajamarca e infórmese a la unidad de gestión local para su reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Atentamente;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 115-2024-GRELL-EESPP "DSI"- DG

San Pedro de Lloc, 17 de julio del 2024.

VISTO:

El expediente N° 1301-2024 de fecha 11 de julio del 2024, sobre Proyecto de Innovación presentado por Profesor Wilmer Chachaima Vásquez Jefe de Unidad de Formación continua de la EESPP "David Sánchez Infante" solicitando su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU. el Proyecto de Innovación "Desarrollo de Competencias en los estudiantes de los programas de Estudios de Formación Inicial docente a través del aula del Enfoque Pedagógico Reggio Emilia (Aula) en la EESPP "David Sánchez Infante" 2024 - 2027.

Que, el proyecto tiene como objetivo: Implementar el enfoque pedagógico Reggio Emilia en la EESPP "David Sánchez Infante" con el fin de transformar el proceso educativo, promoviendo un ambiente de aprendizaje inclusivo, creativo y participativo que potencie el desarrollo integral de los estudiantes y fortalezca el vínculo con la comunidad educativa y local; busca impactar positivamente en el desarrollo académico, emocional y social en los estudiantes.

Que, la dirección general de la EESPP "David Sánchez Infante" San Pedro de Lloc, emite opinión viable para su realización del presente proyecto.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento DS. N° 010-2017-MINEDU; y a las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Innovación "Desarrollo de Competencias en los estudiantes de los programas de Estudios de Formación Inicial docente a través del aula del Enfoque Pedagógico Reggio Emilia (Aula) en la EESPP "David Sánchez Infante" 2024 - 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como organizadores y ejecutores del presente Proyecto a los docentes:

- Dr. Segundo Osterlengin Alayo Loyola
- Prof. Wilmer Chachaima Vásquez.
- Mg. Silvia Issela De La Rosa Celestino.
- Prof. Pablo Manuel Gutierrez Aranda.
- Prof. Belcerina Garcia Abanto.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de la GRE-La Libertad, Unidades, Áreas, Secretaría Académica e Interesadas de lo actuado.



Dr. Segundo U. Alayo Loyola
DIRECTOR GENERAL
CPP N. 270433



Trujillo, 13 de Mayo del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002252-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 0087674, 087402-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;



Firmado digitalmente por AHON SOLIS Flor De Maria Rosario FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2024 08:10:45 -05:00



Firmado digitalmente por VALLES RIVA Juana FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2024 09:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2024 15:03:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EKDQABG**





Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : GARCIA ABANTO, BELCERINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41384388
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/03/1982
CODIGO MODULAR : 1041384388
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION, NIVEL PRIMARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica





INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE
CODIGO DE LA PLAZA : CG9240500004
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 -
Resolución N° 919-2024-GRLL-GGR-GRE

1.3. DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 0087674, 087402-2024
N° DE FOLIOS : 169
REFERENCIA : OFICIO N° 092, 104-2024-EESPP-"DSI"-SPLL-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/04/2024 hasta el 31/12/2024
CATEGORIA REMUNERATIVA : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo
dispuesto en el artículo 103 de la Ley N°30512
respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
LSB/OAD
RESLL/RES-PER
FSRM/Apoy.Adm.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EKDQABG**





Trujillo, 27 de Junio del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003585-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente administrativo OTD00020250165091 que contiene el Informe N° 013-2025-CEP. DR. EXTRAORDINARIA- ESPP. "DSI". del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares "Primera Convocatoria Extraordinaria" de la EESPP "David Sánchez Infante", la Resolución Gerencial Regional N° 002335-2025-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 002335-2025-GRLL-GGR-GRE de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió aprobar el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la EESP "David Sánchez Infante" de la Gerencia Regional de Educación de la Libertad, correspondiente a los periodos académicos 2025-I y II, (...);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YCMJ0UB**



Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2025 10:09:20 -05:00



Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2025 09:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2025 09:55:01 -05:00



Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Estando informado el expediente N° **OTD00020250165091** por la oficina de Personal con el Informe N° 002375-2025-GRLL-OP, y vistos de las Jefaturas de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente genera por sistema Nexus, por cuadro de horas de la Escuela de Educación Superior Pedagógica David Sánchez Infante, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : **GARCIA ABANTO, BELCERINA**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 41384388**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **17/03/1982**
CODIGO MODULAR : **1041384388**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **PROFESOR DE EDUACIÓN PRIMERIA / LICENCIADA EN EDUCACION, NIVEL PRIMARIA**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **EDUCACION PRIMARIA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**
CODIGO DE LA PLAZA : **CG9322506014**
CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CUADRO DE HORAS APROBADO 2025 – RGR N° 002335-2025**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **OTD00020250165091** N° DE FOLIOS:**165**
REFERENCIA : **OFICIO N° 288-2025-GRE-LL- EESPP "DSI"-DG**





Acta de Adjudicación - RVM N° 024-2025-MINEDU

VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 18/06/2025 hasta el 31/12/2025**
GRUPO REMUNERATIVO : **1 Categoría EES**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G GRE
RRR OAD

